

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO
FURGON PATENTE HCPY-69.

HUÉPIL, 30 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1640 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 letra n del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 885 de fecha 30 de mayo de 2016, emanado por la encargada de movilización Sra. Helenium Osses Ganga, donde solicita reparación sistema eléctrico para furgón Hyundai patente HCPY - 69

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. reparación sistema eléctrico furgón patente HCPY-69 del Departamento de Administración Educacional Municipal .
2. Las cotizaciones de los proveedores Johane Carcamo Hernández, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 140.000, Jaime Lagos Lara RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 232.050 y Automotores GILDEMEISTER RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 227.502
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. para reparación del sistema eléctrico del furgón Hyundai patente HCPY-69 del Departamento de Administración Educacional Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la reparación del sistema eléctrico del Furgón Hyundai HCPY-69 del Departamento de Administración Educacional Municipal, al proveedor Johane Carcamo Hernandez, RUT : [REDACTED] por un valor de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.06.002.999 otros, con fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMEM/msma



JOSÉ M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.